

**RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE 30 DE MARZO DE 2023 DE COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJOS MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL Y EN SU CASO POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL, DE VARIAS PLAZAS DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**PRIMERO.-** Con fecha 30 de marzo de 2023 se convoca para la cobertura provisional por el mecanismo de Comisión de Servicio y subsidiariamente por Sustitución Vertical, y en su caso a sustitución horizontal; de varias plazas vacantes en los Cuerpos de Administración de Justicia en Córdoba, y de acuerdo con lo dispuesto la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez baremadas las mismas, las Comisiones de Servicio se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015 atendiendo al escalafón como personal funcionario, y tendrán una duración, con carácter general, de un año ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción ya reseñada, ha dado publicidad a las plazas convocadas a través de la página habilitada al efecto en el portal “ADRIANO”, Igualmente se les dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Vistos los antecedentes indicado y en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2020 (BOJA núm. 104, de 02/06/2020), de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

**RESUELVO**

**Primero. – Adjudicar los puestos de trabajo ofertado al personal que a continuación se detalla por el procedimiento que se señala en cada caso:**

CUERPO	ÓRGANO JUDICIAL	ADJUDICATARIO	SISTEMA COBERTURA	FECHA PREVISTA INCORPORACIÓN
GESTIÓN P.A	JUZGADO DE PAZ DE RUTE	ELISA RUIZ RODRÍGUEZ	COMISIÓN SERVICIOS	INMEDIATA
GESTIÓN P.A	JUZGADO 1ª INSTANCIA N.º 9	ESTER DE LA CRUZ MERINO	SUSTITUCIÓN VERTICAL	INMEDIATA
TRAMITACIÓN P.A	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4	PURIFICACIÓN MÚÑOZ MÁRMOL	COMISIÓN SERVICIOS	INMEDIATA
AUXILIO JUDICIAL	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN II	NATALIA ORTEGA BALLETEROS	COMISIÓN SERVICIOS	INMEDIATA

C/ Tomás de Aquino, s/n. 6ª Planta 14071 Córdoba

T: 957 74 60 71 Email: gestionpersonal.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es



**Segundo.** – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL,**

**Fdo.: Pedro Jesús López Mata**

C/ Tomás de Aquino, s/n. 6ª Planta 14071 Córdoba

T: 957 74 60 71 Email: [gestionpersonal.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:gestionpersonal.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es)



FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	12/04/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">Pk2jm5QAPJWZAFUYMFAGXJDKJDVW3</a>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	